

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 126/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. TODOR BOZHANOV TODOROZ frente a IMPER SOLUCIONES MADRID SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Todor Bozhanov Todorov contra la entidad Imper Soluciones Madrid S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por la empresa y extinguido el contrato de trabajo con efectos de esta sentencia, con derecho a percibir una indemnización de 395,67 euros y los salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución judicial en importe de 3.704,91 euros.

Y estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Don Todor Bozhanov Todorov contra la entidad Imper Soluciones Madrid S.L, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de 703,73 euros, con el recargo del artículo 29.3 LET”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IMPER SOLUCIONES MADRID SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.918/18)

